



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.110

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ORLANDO RENGIFO RODRIGUEZ S.A.S y ORLANDO RENGIFO RODRIGUEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00078-00

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procede a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 13 de enero de 2022 por el apoderado judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 50-51 del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 22.991.951 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto del **pagaré No.7620091487-00** Capital, cuotas en mora, más intereses corrientes y moratorios hasta el 15/12/2021.....\$
10.867.589
- Por concepto del **pagaré No.7620091965-00** Capital, cuotas en mora, más intereses corrientes y moratorios hasta el 15/12/2021.....\$
12.124.362

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS Y CUOTAS EN MORA. \$ 22.991.951

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 022

HOY, 16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.